

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Gerente Financiero**

**Del 01 de Mayo de 2025 al 30 de Septiembre de 2025**

**CAI 00066**

**GUATEMALA, 12 de Diciembre de 2025**

Guatemala, 12 de Diciembre de 2025

**Gerente General:**  
**Ing. Sergio Gil Mancilla**  
**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**  
**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-069-2025, emitido con fecha 01-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

**Sin otro particular, atentamente**

**F. \_\_\_\_\_**

**Nadia Milena Gudiel Valladares**  
**Auditor,Coordinador**

**F. \_\_\_\_\_**

**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo**  
**Supervisor**

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAII-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Evaluar la aplicación correcta de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Normativa de Guatecompras, en los pagos por adquisiciones bajo los Regímenes de Licitación y Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto, durante el período del 01 de mayo de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno aplicado en los procedimientos relacionados con las compras realizadas bajo los Regímenes de Licitación, Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto.

Verificar la documentación de soporte y/o respaldo de los expedientes por pagos de las compras realizadas bajo los Regímenes de Licitación, Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto, durante el período objeto de evaluación.

### 5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI 069-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00066, de fecha 01 de octubre de 2025, se evaluó la aplicación correcta de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Normativa de Guatecompras, en los pagos por adquisiciones bajo los Regímenes de Licitación y Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto, durante el período del 01 de mayo de

2025 al 30 de septiembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos por adquisiciones bajo los regímenes de licitación y cotización casos de excepción y contrato abierto	42	NO		15

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

A la fecha del cierre de la presente Auditoría, no se tuvieron limitaciones al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, inspección, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se verificaron los procedimientos realizados en las compras bajo los Regímenes de Licitación, Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto, durante el período del 01 de mayo de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Se evaluó el control interno aplicado en los pagos de compras realizadas bajo los Regímenes de Licitación, Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto, durante el período objeto de evaluación.

Se examinó la documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago de compras realizadas bajo los Regímenes de Licitación, Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto.

Se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos, acuerdos, entre otros, aplicables a las compras realizadas bajo los Regímenes de Licitación, Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las

Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Como resultado de la evaluación realizada a la muestra seleccionada de los expedientes de pagos efectuados por adquisiciones de obras, bienes, suministros y servicios, según Regímenes de Licitación y Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto y con el objeto de verificar que se haya aplicado correctamente la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Normativa de Guatecompras; así como en atención al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría “Pagos por recepciones incompletas de obras, bienes, servicios y suministros adquiridos bajo los Regímenes de Licitación y Cotización; así como Casos de Excepción y Contrato Abierto”, se determinó en la mayoría de los casos la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y normativa legal vigente, durante el período del 01 de mayo de 2025 al 30 de septiembre de 2025.

Sin embargo, es importante mencionar que derivado de la evaluación y análisis realizado a la muestra seleccionada de los expedientes de pagos efectuados por adquisiciones de obras, bienes, suministros y servicios, según Regímenes de Licitación y Cotización, Casos de Excepción y Contrato Abierto, dio origen a que el Equipo de Auditoría del Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, realizará inspecciones físicas en las fechas siguientes: 25/11/2025, 02/12/2025, 03/12/2025 y 5/12/2025, con la finalidad de verificar que las obras, bienes, servicios y suministros, se hayan recepcionado completamente; derivado de lo anterior, se elaboraron las Notas de Auditoría de Egresos Nos. 700- PQ- AE- UDAI-016-12/2025, 700-PQ- AE- UDAI-017-12/2025, 700-PQ- AE- UDAI-018-12/2025, 700-PQ- AE- UDAI-019-12/2025 y 700-PQ- AE- UDAI-020-12/2025 todas de fecha 11/12/2025, dirigidas a las Gerencias, Supervisores y Comisiones Receptoras y Liquidadoras, responsables de los eventos descritos en dichas Notas de Auditoría.

Las Notas de Auditoría de Egresos Nos. 700- PQ- AE- UDAI-016-12/2025, 700- PQ- AE- UDAI-017-12/2025, 700-PQ- AE- UDAI-018-12/2025, 700-PQ- AE- UDAI-019-12/2025 y 700-PQ- AE- UDAI-020-12/2025, fueron entregadas a las Gerencias, Supervisores y Comisiones Receptoras y Liquidadoras responsables, el 12/12/2025, estableciéndose en las mismas un plazo de cinco (5) días hábiles, del 12/12/2025 al 19/12/2025 para enviar al Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, documentación que ampare las acciones realizadas por los responsables; a la fecha del cierre de la presente Auditoría no se ha cumplido con el plazo para la entrega de la documentación, por lo que se le dará seguimiento en próxima Auditoría.

## **SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES**

1. En seguimiento al Numeral 1. del apartado Seguimiento de Auditorías Anteriores, del CAI 00029, correspondiente al período del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025; el cual

describe "Numeral 1. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008, correspondiente al período del 01 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; así como a la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-005-03/2025 de fecha 31/03/2025, la cual tiene como asunto: "Posibles deficiencias en el cumplimiento del Numeral II. de la cláusula cuarta del Contrato Administrativo No. A-530-2024, de fecha 26/11/2024, "Especificaciones Generales y Técnicas.", dirigida a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, Supervisor y Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. A-530-2024, relacionado con el evento denominado "Mantenimiento del sistema neumático de áreas del Taller Electromecánico". (Referencia Oficio S/ N de fecha 01/07/2025). Al respecto se le dará seguimiento en próxima auditoría.

2. Se le dio seguimiento al Numeral 2. del apartado Seguimiento de Auditorías Anteriores, del CAI 00029, el cual describe: "...Numeral 2. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así como a la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-006-04/2025 de fecha 08/04/2025, la cual tiene como asunto: "Posibles deficiencias en el cumplimiento de las cláusulas del Contrato Administrativo No. A-470-2024 de fecha 06/09/2024, "Mantenimiento y reparación de vía externa de muro perimetral de la laguna de oxidación del área administrativa".", dirigida a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, Supervisora y Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. A-470-2024." (Referencia Oficio S/ N de fecha 28/04/2025 y Oficio S/ N de fecha 24/04/2025). Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

3. En seguimiento al Numeral 3. del apartado Seguimiento de Auditorías Anteriores, del CAI 00029, el cual describe: "...Numeral 3. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así como a la Nota de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-007-04/2025 de fecha 10/04/2025, la cual tiene como asunto: "Posibles deficiencias en el cumplimiento de las cláusulas del Contrato Administrativo No. A-464-2024 de fecha 04/09/2024, "Mantenimiento y Reparación de Portacontenedores".", dirigida a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal, Supervisor y Comisión Receptora y Liquidadora, del Contrato Administrativo No. A-464-2024;..." (Referencia Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-122-07/2025 de fecha 21/07/2025). Al respecto se le dará seguimiento en próxima auditoría.

4. Se le dio seguimiento al Numeral 4. del apartado Seguimiento de Auditorías Anteriores, del CAI 00029, el cual describe: "...Numeral 4. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así como a la Nota de Egresos No. 700- PQ- AE- UDAI-009-04/2025 de fecha 10/04/2025, la cual tiene como asunto: "Inoperatividad de la máquina portacontenedores Taylor No. 2, ubicada en el área del Plan de Ordenamiento Logístico del Transporte Terrestre de Empresa Portuaria Quetzal.", dirigida a la Gerencia de Operaciones y Coordinador de la Oficina del Plan de Ordenamiento Logístico del Transporte Terrestre de Empresa Portuaria Quetzal respectivamente, relacionada con el evento "Mantenimiento y Reparación de Portacontenedores", según Contrato Administrativo No. A-464-2024 de fecha 04/09/2024, al respecto se obtuvo respuesta a través de los Oficios Nos. OF-520-PQ-349-2025 de fecha

15/04/2025 de la Gerencia de Operaciones y No. OF-500- POLTT-024-2025 de fecha 14/04/2025 de la Oficina del Plan de Ordenamiento Logístico del Transporte Terrestre (POLTT), los cuales fueron analizados concluyendo que únicamente cumplieron con el Numeral 4. de dicha Nota de Auditoría,...". Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

5. En seguimiento al Numeral 5. del apartado Seguimiento de Auditorías Anteriores, del CAI 00029, el cual describe: "...Numeral 5. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; así como al Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-048-03/2025 de fecha 31/03/2025, dirigido a la Gerencia de Operaciones de Empresa Portuaria Quetzal, dicha Gerencia dio respuesta a través del Oficio No. OF-520-PQ-312-2025 de fecha 02/04/2025, el cual en su oportunidad se analizó." Al respecto se le dará seguimiento en la próxima auditoría.

6. Se le dio seguimiento al Numeral 6. del apartado Seguimiento de Auditorías Anteriores, del CAI 00029, el cual describe: "...Numeral 6. del apartado Conclusión Específica del CAI 00008; al Oficio No. OF.700- PQ- AE- UDAI-049-03/2025 de fecha 31/03/2025, dirigido a la Gerencia de Mantenimiento de Empresa Portuaria Quetzal; y, a la respuesta contenida en Oficio No. OF-GM-DE-ATA-EPZ-036-2025 de fecha 03/04/2025, referente al Generador No. 2;..." Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

7. En seguimiento al Numeral 11. del apartado Seguimiento de Auditorías Anteriores, del CAI 00029, a través de la evaluación realizada a la muestra seleccionada de los expedientes de pagos efectuados por adquisiciones de obras, bienes, suministros y servicios, según regímenes de licitación y cotización, casos de excepción y contrato abierto, en la presente Auditoría CAI 00066, se le dio seguimiento determinándose que persiste el incumplimiento por parte de la Gerencia Administrativa, de adjuntar a los expedientes de pagos las constancias electrónicas del envío del contrato al registro electrónico de la Contraloría General de Cuentas, mismas que no fueron publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Guatecompras-. Al respecto se le dará seguimiento en próxima auditoría.

8. Se le dio seguimiento al cuarto párrafo del apartado Conclusión Específica, del CAI 00029, correspondiente al período del 01 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025, relacionado con el evento "...Mantenimiento y Reparación de Servicios Sanitarios de Garita de Ingreso y Egreso al DAT de Empresa Portuaria Quetzal",..." Al cierre de la presente Auditoría está pendiente verificar la aplicación de la sanción de multa por el atraso en la entrega del bien y que se haga efectiva la fianza de cumplimiento de contrato, toda vez que se tuvo a la vista el Acta No. 110-2025 de 23/09/2025 en la que consta el segundo informe y final; así como el atraso de la entrega de 169 días hábiles después del plazo establecido en el Contrato Administrativo No. A-473-2024 de fecha 10/09/2024; en el Reporte de Relación de Pagos y su Estatus del 01/01/2025 al 12/12/2025, generado a través del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, se refleja el pago correspondiente al primer informe, quedando pendiente el pago correspondiente al segundo informe y final. Por lo que a través de la presente Auditoría CAI 00066 se recomienda a la Gerencia de Mantenimiento y Comisión Receptora y Liquidadora, evaluar los cálculos correspondientes a los días de atraso de la entrega del mantenimiento antes mencionado y tomar las acciones necesarias, para el

efectivo cumplimiento de la normativa vigente aplicable. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

**Nadia Milena Gudiel Valladares**  
Auditor,Coordinador

F. \_\_\_\_\_

**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo**  
Supervisor

## ANEXO